



San José, 11 de noviembre del 2010

Señores(as):

Miembros de la Asamblea General Ordinaria

Asociación Solidarista de Empleados del Consejo de Seguridad Vial

La Uruca – San José

Estimados(as) asociados(as):

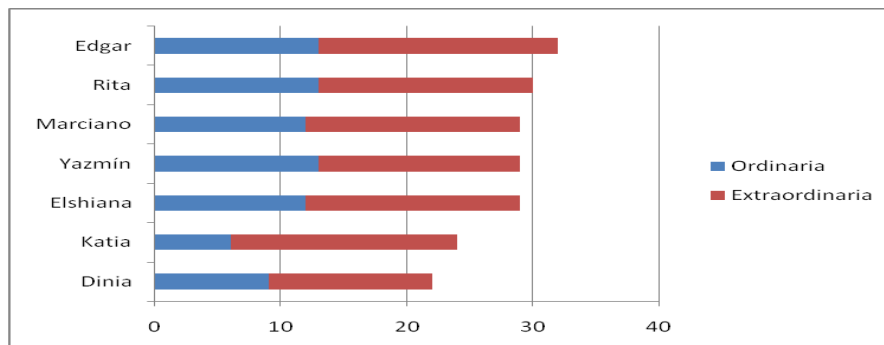
### I) ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, la Junta Directiva presenta su informe de resultados correspondiente al ejercicio anual comprendido entre el 1 de octubre del 2009 al 30 setiembre del 2010, para que se adopten las medidas que se estimen pertinentes, mismo que fue aprobado por el Órgano Colegiado, según acuerdo firme adoptado en Sesión 30-2010, celebrada el martes 10 de noviembre del 2010.

### II) REUNIONES

La Junta Directiva celebró un total de 34 sesiones, distribuido así: 38 por ciento fueron ordinarias y la restantes extraordinarias, en los cuales ha consumido un total de ¢2.440.414,00 (Véase figura 1).

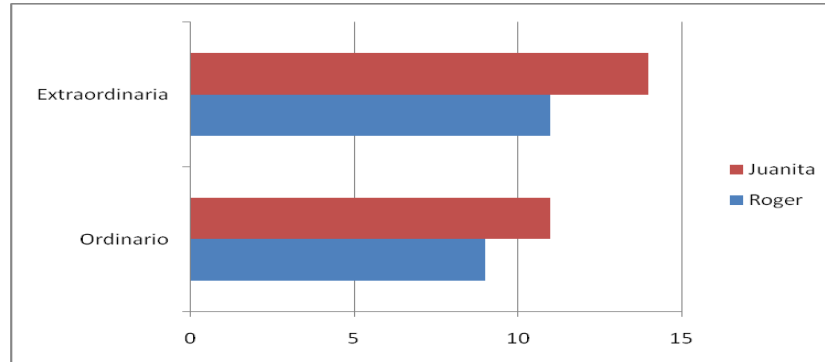
**Figura 1**  
Distribución de asistencia a las reuniones, según directivo  
(Oct. 2009-Set. 2010)



Fuente. Actas Junta Directiva.

La presencia del Órgano Fiscalizados en las reuniones de Junta Directiva, fue importante para poder garantizar que los procesos desarrollados por ésta se ajustaran a conformidad. (Véase figura 2)

**Figura 2**  
Distribución de la asistencia por sesión y fiscal  
(Oct. 2009-Set. 2010)

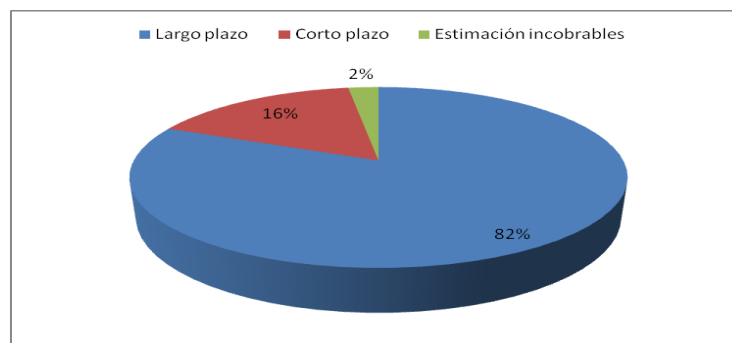


*Fuente.* Actas de la Junta Directiva

Actualmente, para cumplir con las disposiciones de la Ley de Asociaciones Solidarista Nro. 6970 y las regulaciones del Banco Central de Costa Rica, se tienen las reservas necesarias que corresponden al 5 por ciento del ahorro patronal y al 15 por ciento por los ingresos adicionales, como aporte obrero y ahorro extraordinario; respectivamente.

La cartera de crédito asciende a los  $\text{¢}1.472.867$  netos, de los cuales  $\text{¢}251.335.118$  se encuentran a menos de un año y los restantes  $\text{¢}1.257.75.364$  a largo plazo. Esto implica dos cosas: la primera que la mayoría de los fondos se encuentran colocados en préstamos a los asociados y segundo, que la recuperación será lenta lo que puede provocar la disminución de liquidez. (Véase figura 3)

**Figura 3**  
Total de la cartera de crédito, a corto y largo plazo  
(30 de Setiembre 2010)



*Fuente.* Estados financieros auditados, 30 setiembre 2010, p. 21.



### III.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Se han producido tres acuerdos importantes que la Junta Directiva ha ejecutado, ellos son:

3.1 En Asamblea General Ordinaria XXXII celebrada el 13 de noviembre del 2009, mediante la Moción 5, éste órgano aprobó: “*Que la Junta Directiva establezca un procedimiento para agilizar las asamblea ordinarias y extraordinarias*”.

En cumplimiento al acuerdo *supra* citado, se ha creado el procedimiento aprobado para dicho propósito, en el se incluye: remisión de la información con anterioridad, publicar en la página Web, las actas ejecutivas de cada Asamblea y boletas para presentar mociones.

3.2 No obstante, que la moción No. 2 fue rechazada por la Asamblea, la cual decía: “*Solicitar a la Junta Directiva establecer un plazo para finalizar el estudio del Reglamento de Crédito Hipotecario, ya que existen varios asociados que necesitan realizar un préstamo hipotecario para vivienda*”. Se adecuo el Reglamento de Políticas, crédito y cobro existente en forma integral, después de varios años. Este instrumento incorpora tres nuevas líneas crediticias y se amplían los plazos, ofreciendo beneficios a los asociados de menores ingresos, sin discriminar los niveles superiores. Por ejemplo: a) el crédito para compra de vivienda por veinticinco millones de colones a 180 meses plazo, b) pago con hipoteca hasta por quince millones de colones a 144 meses plazo y c) préstamo persona con garantía hipotecaria por diez millones de colones a 96 años plazo.

Además, se ha establecido en estas disposiciones, aquellas políticas generales que deberá aplicar la asociación para recuperar y realizar los cobros. También, se han extendidos los plazos para beneficiar a los asociados. Dado, las condiciones económicas y macroeconómicas del país, se ha establecido una tasa final compuesta por la tasa de rendimiento social (TRS) de 6 a 11 puntos porcentuales, por encima de la tasa básica pasiva, con lo cual se traslada el riesgo de los efectos económicos a los asociados. Es decir, si la tasa básica pasiva aumenta, la tasa final de los préstamos aumentará y viceversa, por lo que la Asociación cubre los riesgos por estos efectos, dicha tasa se ajustará cada cuatro meses.

Finalmente, este documento contempla la opción de compra de nichos y similares, financiado con un 40 por ciento de los fondos del Fondo de Mutualidad y Socorro, el cual acumula un total de treinta y dos millones de colones, al cierre del período.

3.2 El 25 de mayo del 2010 entraron en vigencia las modificaciones al Reglamento de este Fondo, donde se amplió la cobertura y el monto de cada beneficio, otorgado a los asociados y a su núcleo familiar. (Véase cuadro 1)



**Cuadro 1**  
Beneficio económico por fallecimiento

<b>Descripción</b>	<b>Anterior</b>	<b>Actual</b>
Fallecimiento de asociado(a)	¢400.000,00	¢500.000,00
Fallecimiento cónyuge o compañero(a)	¢250.000,00	¢350.000,00
Fallecimiento de hijo(a)	¢300.000,00	¢350.000,00
Fallecimiento del padre o madre	¢150.000,00	¢200.000,00
Fallecimiento de hermano(a)	¢100.000,00	¢150.000,00

**Fuente.** Reglamento del Fondo de Mutualidad de Socorro (Versión 1.2010).

El beneficio del Fondo se distribuyó en un total de 32 personas y el desembolso alcanzó un total de ¢4.890.000,00 por concepto de ayuda social, daños de viviendas afectadas por la naturaleza, compra de medicinas, decesos, entre otros. No obstante, dicho egreso no fue por muerte de ninguno de nuestros asociados(as).

En la Asamblea General XXXIII, celebrada el 22 de setiembre del 2010, se acordaron dos temas importantes. El primero, tiene que ver con el acuerdo firme 3: *“Que a la hora de que una persona se pensione y quede con una deuda en la Asociación no se le cobre el 6% que se cobra a una persona cuando deje de ser socio activo y se retira por diferentes circunstancias y no como es una situación especial”*. Para dar cumplimiento a esta moción, se mantiene en el Reglamento de Políticas, crédito y cobro, tal disposición con lo cual se respeta dicha disposición.

La moción número 2, de esta misma Asamblea dice: *“que el acuerdo de no cargar el 6% de interés a los préstamos vigentes de los asociados que se jubilen produzca efectos a futuro y no se les de efecto retroactivo”*. Como se indicó anteriormente, estas condiciones se mantienen en el Reglamento que fue discutido por la Junta Directiva, el cual entrará en vigencia el 16 de noviembre.

#### **IV) OTRAS TAREAS EJECUTAS**

El 15 de febrero del 2010 se realizaron los ajustes necesarios para contratar un nuevo contador por ¢2.700.000,00. Lo importante de esta contratación es que se establecieron los plazos para realizar los cierres contables oportunamente.

Asimismo, se aprobó el 31 de mayo del 2010 el Reglamento para el Ahorro Extraordinario, definiendo las tasas y condiciones para incentivar el ahorro entre los asociados. Este instrumento regula todos aquellos aportes extraordinarios que la Asociación capta y se



establece la celebración de dos rifas, una en el primer y otra en el segundo semestre, donde participarán únicamente los ahorrantes de éste fondo.

El 8 de junio del 2010, se contrató al Despacho de Contadores Públicos Vásquez y Asociados, S. A. para auditar los estados financieros del presente período y posterior exposición ante la Asamblea General Ordinaria Anual, por un monto de ¢945.000,00. La contratación incluye el auditoraje y presentación de éstos a la Asamblea General.

Durante varios años, estuvo afiliada al Movimiento Solidarista Costarricense, por dicha suscripción se cancelaba una mensualidad de ¢33.385,00 por lo que se tomó la decisión de rescindir dicha afiliación por considerar que únicamente se tenían gastos sin ningún aporte.

El 20 de setiembre del 2010 mediante oficio JD-490-2010 el patrono acreditó a los señores: Leonardo Fallas Mora como representante patronal titular y a Gustavo Céspedes Ruiz como representante patronal suplente.

El 20 de setiembre del 2010 se conocen los oficios DE-2010-2224 de la Dirección Ejecutiva y AL-826-2010 de la Asesoría Legal, mediante los cuales autorizan para que se devuelva el aporte patronal a los exasociados, que laboran para el Estado, pero diferentes del CONSEJO; fundamentados en el oficio DJ-2589-2010 (6172) emitido por la Contraloría General de la República. Esto se produce por la ruptura laboral con el Consejo de Seguridad Vial, para lo cual ASECONSEVI ha procedido a devolver paulatinamente.

En otro orden de ideas, durante este período se ordenó la Asociación desde el punto de vista financiero, por ello se adoptaron las Normas de Información Financieras Internacionales (NIIF), situación que significó tiempo y esfuerzo de la Administración, Fiscalía y Junta Directiva, cuya implementación fue por aproximadamente 16 millones de colones; pero sin embargo, se han sentado las bases administrativas necesarias para soportar el crecimiento futuro de la Asociación.

Los resultados e implicaciones fueron dados a conocer a los asociados mediante la Asamblea General Ordinaria XXXIII celebrada el 22 de setiembre del 2010. La mayor satisfacción es que el esfuerzo y sacrificio realizado ha valido la pena y era un paso necesario que había de ejecutar sin importar los costos políticos y económicos.

## **V) PROYECTOS**

A futuro se tienen tres proyectos importantes para la vida de ASECONSEVI, ellos son: (1) robustecer la infraestructura tecnológica, (2) la separación tecnológica con COSEVI y (3) la remodelación de las instalaciones físicas.

El primero consiste en fortalecer la infraestructura tecnológica para mejorar los procesos que actualmente se hace manualmente. En este sentido, se han tomado acciones para llevar en el sistema informático la ejecución presupuestaria, modificaciones y demás. También, se realizarán las adecuaciones para estimar los instrumentos financieros



El segundo de ellos, es la separación tecnológica de COSEVI, en procura de ofrecer múltiples servicios a los asociados y demás usuarios que visitan a diario las instalaciones de la Institución. Esto implica la adquisición de tecnología de punta, como: cableado y un servidor más robusto, paredes de fuego, entre otros, que son necesarios para evitar que personas sin autorización dañen o roben la información electrónica. Esto permitirá realizar el cobro de las multas por concepto de infracciones a la Ley de Tránsito, derechos de licencias y demás cánones, por esta razón el Patrono mediante Adenda Nro. 1 al Convenio Marco de Cooperación ha autorizado a ASECONSEVI a realizar dicho cobro. Además, ha facilitado en calidad de préstamo un área aproximada de 100 metros cuadrados para mejorar la atención a los asociados y público en general.

El último proyecto, versa sobre la remodelación de las oficinas que actualmente se tienen en calidad de préstamo. Se hace necesario acondicionar el espacio para atender al personal administrativo, los asociados y los demás clientes.

Las estimaciones sobre el costo del proyecto no se ha realizado, pero será resorte de la Junta Directiva entrante realizar dichas gestiones y valoraciones para determinar lo que más convenga a los intereses de la Asociación y sus asociados.

## **VI) AGRADECIMIENTOS**

Se agradece a la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, por el fortalecimiento de la relación obrero patronal, la cual se expresa mediante cuatro acciones concretas: la primera por medio de la cual se otorgó permiso a los asociados para realizar las reuniones de Asamblea General a partir de las doce medio día. La segunda, por otorgar a los miembros directivos de ASECONSEVI dos horas hábiles mensuales para atender asuntos de ésta. La tercera, tiene que ver con la ampliación del espacio físico y por último; la posibilidad de realizar el cobro de las multas por concepto de infracciones de tránsito, derechos de licencias y similares, lo cual puede generar mayores ingresos a la Asociación.

Dados los esfuerzos de la Administración se ha disminuido la cartera de incobrables de 41 millones de colones en abril del 2010 ha 36,2 millones de colones al 30 de setiembre, donde el mayor monto corresponde a aquellos oficiales de tránsito que fueron trasladados al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Finalmente, se desea agradecer a todos(as) los asociados(as) que han contribuido con el fortalecimiento, solidarismo a través de los aportes que han realizado a esta asociación. Se cumplen 17 años desde su fundación y actualmente nos acercamos a un patrimonio de ¢1.850.707.991 millones de colones, cifra que otrora eran impensable.

Conforme las políticas emitidas por el Banco Central la reserva de liquidez corresponde al 15% del aporte patronal, más el 5% correspondiente a la reserva de liquidez contemplada en el Estatuto, misma que es reportado y respaldado mensualmente a la SUGEF.



## **CONCLUSIÓN**

Durante el período que termina, se ha trabajado “horas extras” por parte de cada uno de los miembros de la Junta Directiva y el Órgano Fiscalizador, para fortalecer la Asociación. Asimismo, se han establecido espacios para atender las demandas que el cargo establecer para no exponernos a sanciones por parte del Patrono.

Administrativamente, se ha contratado tres empleados(as) competentes, que han dedicado su esfuerzo para beneficio de los asociados y asociadas; a ellos se les expresa nuestro agradecimiento por su labor efectuada. Se reitera el agradecimiento a todos(as) los(as) asociados(as), que han sugerido mejoras en diferentes aspectos del quehacer de la Asociación, porque así se fortalece.

Cordialmente;

Marciano Medina G.  
**Presidente**